Harrer eleva Ameta



Oficio AMC-OFI-0041227-2014

Cartagena de Indias D.T. y C., Lunes, 19 de Mayo de 2014

# SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL



INFORME TÉCNICO, PARA LA LICENCIA DE EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION CON SISTEMA DE MICROZANJADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR DEL BOSQUE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Presentado por:

María Candelaria Leottau Sanmiguel Arquitecta

Cartagena de Indias D. T. y C, Mayo de 2014







# **TABLA DE CONTENIDO**

Página

LISTA DE DISTRIBUCION E INDICES
TABLA DE CONTENIDO
RESUMEN
GENERALIDADES
Introducción
Antecedentes
Objetivos
Objetivos Generales
Objetivos Específicos
Alcances
Descripción del proyecto
PARALELO CON LINEAMIENTOS DEL POT
CONCEPTO TECNICO DEL IMPACTO URBANISTICO
CONCLUSIONES





En respuesta a su petición mediante oficio EXT-AMC-14-0026571, de fecha 23 de abril de 2014 y luego de aportado los documentos requeridos, se llevó a cabo la visita de inspección Ocular, el día 12 de mayo del año en curso en compañía de los funcionarios de la empresa de CONCIVILTEC LTDA, y de la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel, funcionaria de la Secretaria de Planeación, para constatar el área a intervenir para la LICENCIA DE EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION CON SISTEMA DE MICROZANJADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR DEL BOSQUE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

#### 4. GENERALIDADES

#### 4.1 INTRODUCCION:

La creciente demanda de servicios y requerimientos de mayores anchos de banda ofrecidos por los operadores de telecomunicaciones, está masificando el uso de los cables de fibra óptica por su confiabilidad, inmunidad a factores ambientales, tamaño, costo y sobre por su alta capacidad y escalabilidad

Por otro lado, cada vez son más las ciudades que adoptan dentro de su normativa la prohibición del montaje de infraestructura de telecomunicaciones por postes (vía aérea) y exigen que sea montada vía canalizada buscando disminuir la contaminación visual y la armonía con sus proyectos urbanísticos.

Por esta razón, se plantea realizar un cerramiento para empezar los trabajos pertinentes para las obras de EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION CON SISTEMA DE MICROZANJADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR DEL BOSQUE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Este permiso está contemplado en el siguiente marco normativo:

- Ley 388 del 1997
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 0977 de 2001, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.







 Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

#### 4.2 ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

Actualmente para la realización de las obras de canalizaciones en el espacio público, las empresas prestadoras de servicios, utilizan métodos que abarcan gran parte del área de la zona a intervenir.

Con la intención de interconectar con empresas prestadora de servicios de telecomunicación en la ciudad de Cartagena, la empresa **CONCIVILTEC LTDA** encontró con el sistema de Microzanjado, la solución técnica para la instalación de nuevas redes de fibra óptica de fácil construcción y acceso.

#### 4.3 OBJETIVO:

Canalizar con sistema de microzanjado las obras para la ampliación de la red de fibra óptica en el sector del Bosque en la ciudad de Cartagena, esto con el fin de mejorar y ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones.

# 4.3.1 Objetivo general:

Es mejorar y ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones, realizando las obras de canalización con el sistema de microzanjado, ya que este método es rápido y eficaz y permite que por ocupar al realizar las obras poco espacio en la zona de trabajo puedan circular con facilidad los transeúntes y peatones que transitan por el sector .

los peatones puedan

# 4.3.2 Objetivos específicos:

Esta intervención se realizara de la siguiente manera:

# **ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION.**

Las actividades que involucran la intervención mediante la ocupación del espacio público son: Preliminares, Construcción y operación.

	ETAPA	ACTIVIDADES					
$\mathcal{O}_{ }$	Preliminares	Permisos, Visitas técnicas.					





Construcción	<ul> <li>Instalación de cerramiento.</li> <li>Sefialización</li> <li>Demarcación para corte en via, anden concreto</li> <li>Corte canalización en anden o calzada o.o15 mm</li> <li>Excavación manual a una profundidad en cualquier tipo de anden y calzada 0,25 cms</li> <li>Ruptura y excavación de cámaras tipo F1 y 2F1 de paso o acceso a clientes. Según normas establecidas para este tipo de proyecto de telecomunicaciones</li> <li>Instalación de ducto a 0,25 cms con sellamiento con mortero seco</li> <li>Rellenos y compactación del material seleccionado</li> <li>Construcción de pozo caja</li> <li>Limpieza y retiro de sobrantes</li> <li>Perforación de cámara de inspección existente</li> </ul>
Operación	<ul><li>Protección de transeúntes.</li><li>Protección Vehicular</li></ul>

Los permisos son pasos de gran importancia para el desarrollo del proyecto de intervención mediante la Ocupación y excavación del espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.

La visita técnica se debe realizar para definir los criterios y rutas de intervención y ocupación

Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

**Localización.** Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar y excavar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.

#### Señalización.

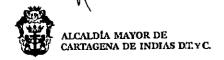
Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

El área a intervenir y su alrededor inmediato contaran con la señalización correspondiente tipo vallas, pues se realizaran cruces de estas a media calzada, esto con el fin de orientar y advertir al ciudadano de las actividades que se realizan.

#### **4.4 ALCANCES:**

Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y para garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.

Tramite de los permisos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.



T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co



Este proyecto pretende mediante el sistema novedoso de microzanjado ampliar la cobertura de Fibra Optica a nivel nacional continuando con la expansión de red en la ciudad de Cartagena, este proceso permite realizar un trabajo rápido y con el menor impacto ambiental

#### TRABAJOS A REALIZAR:

- Instalación de cerramiento.
- Señalización
- Demarcación para corte en vía, anden concreto
- Corte canalización en anden o calzada o.o15 mm
- Excavación manual a una profundidad en cualquier tipo de anden y calzada 0,25 cms
- Ruptura y excavación de cámaras tipo F1 y 2F1 de paso o acceso a clientes.
   Según normas establecidas para este tipo de proyecto de telecomunicaciones
- Instalación de ducto a 0,25 cms con sellamiento con mortero seco
- Rellenos y compactación del material seleccionado
- Construcción de pozo caja
- Limpieza y retiro de sobrantes
- Perforación de cámara de inspección existente

# **ELEMENTOS A UTILIZAR:**

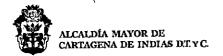
- Equipos de topografía
- Colombianas y cintas de seguridad
- Cortadora mecánica

AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR: El área a intervenir en la ejecución de la obra, es de 1.4 kms

INICIO	FIN	LONG (m)	ANCHO DE ZANJA (m)	ANDEN EN CONCRETO (M)	ANDEN DESTAPADO (M)	CALZADA ASFALTO (M)
DEL BOSQUE	TRV 37 DG 21 CARERETERA DEL BOSQUE	1400	0,015	560	140	700

## **LOCALIZACION**

Este proyecto se realizara sobre la Carretera del Bosque entre TRV 48 y TRV 37 Campoalegre.









# **REGISTRO FOTOGRAFICO:**

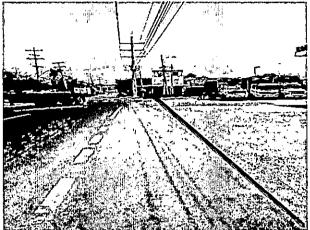


FOTO No 1 Poste de inicio Campoalegre con Dg 21 AV del Bosque





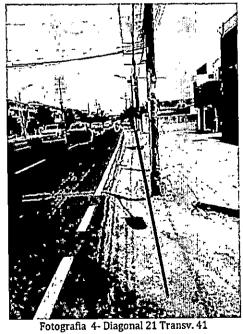


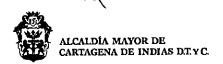


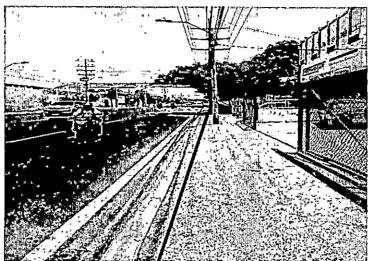
Fotografía 2.DG 21 entre Trv 37 y Trv 40

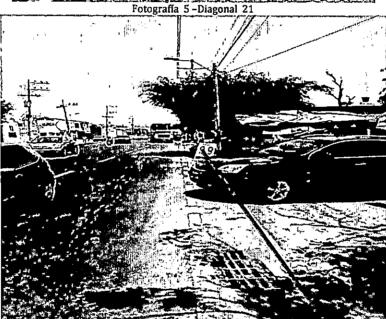


Fotografía 3 DG 21 TRV 40

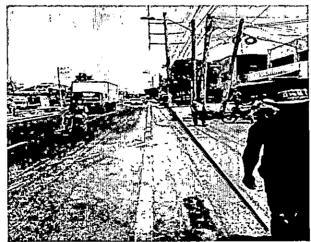








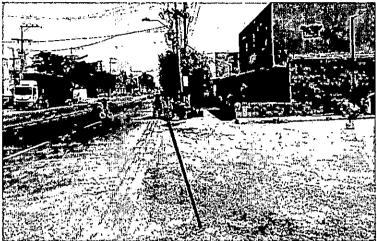
Fotografía 6 Diagonal 21 Transv 42



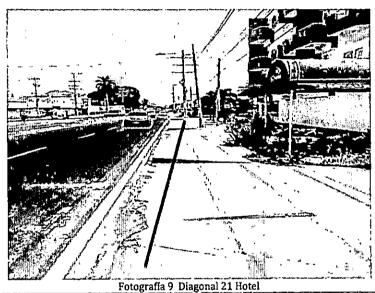
Fotografía 7 Diagonal 21 Transv 43

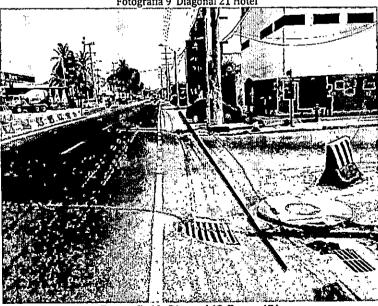






Fotografía 8 Diagonal G 21-Bomba Texaco



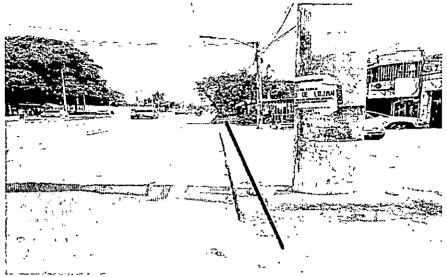


Fotografía 10 . Diagonal 12 Transv 47A

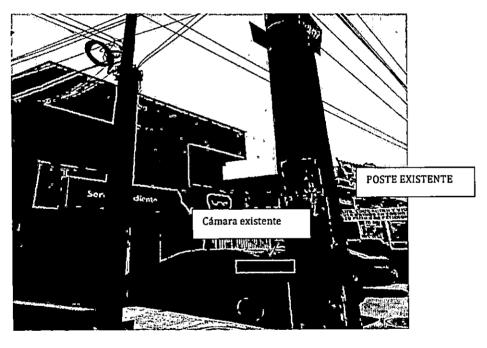








Fotografía 11. Diagonal 21



Fotografia 12. Poste Final donde culmina Primera Fase del Proyecto Dg 21 Trv 48

#### **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Con la intención de interconectar con empresas prestadora de servicios de en la ciudad de Cartagena, la empresa CONCIVILTEC telecomunicación LTDA encontró la solución técnica para la instalación de redes de fibra óptica de fácil construcción y acceso en el entorno urbano de Cartagena.

La empresa Conciviltec Ltda va a realizar las obras de excavación por andenes y calzadas, con el sistema de microzanjado ,este consiste en la Construcción de una canalización de tamaño reducido ejecutada por una

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena









cortadora mecánica, que se construye sobre asfalto o sobre concreto de manera muy rápida y limpia, el ancho de la canalización es de 15mm, y su profundidad es de 25cm. que no afecta las redes existente de los servicios públicos agua, gas, energía y telecomunicaciones, este sistema permite mayor rapidez, precisión, limpieza en el corte y bajo impacto ambiental.

Luego de construir la microzanja se instalara un microducto, compuesto por varios microtubos entre 3 y 8 mm de diámetro, para que posteriormente dentro de este se instale la fibra óptica mediante soplado de aire comprimido.

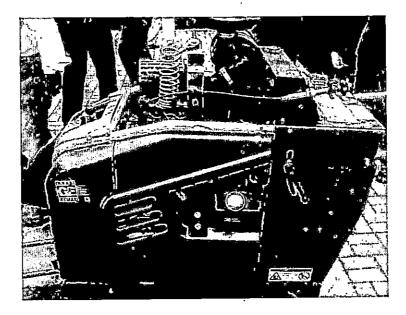
La recuperación del espacio intervenido se ejecutara sellando con mortero seco el área intervenida, este paso se realiza paralelo a la instalación del microducto

Comparado con el método tradicional este tiene muchos beneficios como son :

- Se requiere menos personal en el área de trabajo por ser un corte tan mínimo.
- Las obras a realizar son debajo impacto ambiental ya que el material sobrante que se retira es muy poco.
- Por ser un corte tipo capilar el espacio que se ocupa en andenes o calzadas es solo de 40 cms dejando espacio suficiente para la circulación de peatones y transeúntes.
- Cuando se realizan las obras en calzadas y bocacalles se tomaran las medidas necesarias como paleteros, señalización y los permisos respectivos con la Secretaria de Transito

#### **EQUIPOS A UTILIZAR**

Cortadora de asfalto de alto rendimiento para la canalizacion





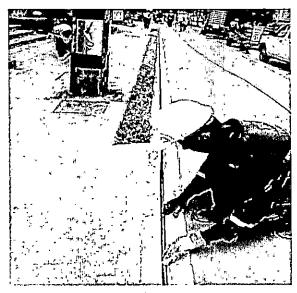
Cortadora de concreto y asfalto alto rendimiento







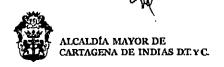
Registro de corte con maquina.



Instalación de ducto



Recubrimiento con Mortero Seco







## **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

## **LOCALIZACION Y REPLANTEO**

La localización y replanteo consisten, en situar en el terreno por medio de un estacado y con la ayuda del tránsito y nivel, los alineamientos y cotas del proyecto, tomando como base las magnitudes, niveles y referencias, indicadas en las carteras respectivas, los planos, las que se hallen en el terreno o las colocadas a medida que se vallan realizando los trabajos. De la misma manera, las anotaciones que se llevaren a las carteras y planos, con las correcciones propias de la construcción. Para los trabajos de localización y replanteo, se exige la permanencia de una comisión topográfica conformada por un topógrafo y un cadenero I, además de los equipos topográficos de precisión como teodolito, nivel y mira.

# MICRO CANALIZACIÓN.

Micro cepa.

- · Lugar de construcción: Arroyo (asfalto o concreto).
- Ancho de cepa:1a 1,5 cm.
- Profundidad de cepa: 25 a 40 cm.

El ancho de la cepa será dado por la máquina zanjadora y la profundidad está en función de la cantidad de ductos, el espesor del revestimiento del arroyo y la profundidad a la que se encuentre el o los servicios existentes (agua, electricidad, gas etc.) Las dimensiones de la cepa para la Micro canalización se indican en la figura



Dimensiones para la Microcanalizacion







Perfiles de canalización.

#### **Materiales:**

Ducto de polietileno de alta densidad en color negro, de 35 mm. de diámetro interior, 42 mm. de diámetro exterior, RD 13.5 (Relación Diámetro-Espesor), en rollos de 100 m. de longitud y radio de curvatura mínimo de 1.0



Caracterísicas del ducto de polietileno de alta densidad.

Diámetro Diámetro

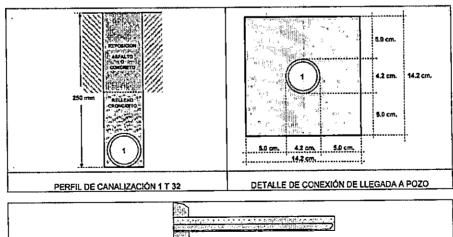
Interior:35 mm Exterior: 42 mm

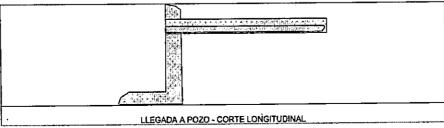
Radio mínimo

de curvatura: 100 mm

Los perfiles a utilizar en los proyectos con micro canalización son los siguientes:

PERFIL	ANCHO	PROFUNDIDAD	CANTIDAD DE	CAPACIDAD (PARES)
1 T 32		250 mm	1	10 hasta 200
2 T 32	50 a 60 mm	300 mm	2	20 hasta 400
3 T 32		350 mm	3	30 hasta 600
4 T 32		400 mm	4	40 hasta 800





Perfil de canalización 1T32



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 - 6501092 Linea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co





Para rellenar esta capilaridad en andenes y calzadas una vez se ha retirado el material se colocara el ducto y luego se utilizara mortero seco grauting 175, este material permite que sea de rápido secado como da resistencia protegiendo la fibra y sellando el corte.omo acabado en los cruces se utilizara Bitumen para rematar sobre el asfalto. Este mortero se caracteriza por ser una mezcla fluida y con la consistencia apropiada para ser colocado, sin segregación, en las celdas o cavidades.

#### EQUIPO.

El Constructor propondrá, para consideración del Interventor, los equipos más apropiados para las operaciones por realizar, los cuales no deberán producir daños innecesarios en vecindades o en la zona de los trabajos; y deberán garantizar el avance físico según el programa de trabajo, permitiendo el correcto desarrollo de las etapas constructivas siguientes.

#### **CAMARAS O REGISTROS**

Las cajas de 0,60\*0,60 ,se construirán de acuerdo a los planos, con muros en ladrillo tolete de espesor 0,12m, con revoque interno 1:3 de 2 cm de espesor, base en concreto del espesor y tipo señalado en los planos y tapa en concreto reforzado.

# PERFORACIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE

Esta actividad tiene por objeto rehabilitar o acondicionar cámaras de inspección existentes en la zona del proyecto, de acuerdo con lo indicado en los planos de diseño o con las instrucciones de la Interventoría. Podrá ejecutarse una o varias de las siguientes actividades, las cuales se medirán y pagarán en forma independiente.

# PERFORACIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, ABOCADA PARA NUEVA TUBERÍA Y RESANE.

Esta actividad se realiza cuando se requiere ejecutar una nueva perforación en las paredes de una cámara existente para conectar a ella una nueva tubería. La perforación y resane que sea necesario hacer en las cámaras de inspección existentes para conectar las tuberías, deberá hacerse cuidadosamente utilizando herramienta de mano o equipo mecánico manejado por personal especializado, con el fin de no afectar la estructura de la cámara. La cámara de inspección se debe dejar limpia, libre de escombros y de basura en su interior.

#### LIMPIEZA

# ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES

Este numeral se refiere específicamente a las labores de aseo y limpieza con su respectivo retiro de sobrantes, una vez ejecutada la obra en su totalidad por el contratista para su entrega a la Interventoría.





**DURACIÓN DE LAS OBRAS:** 6 MESES

#### 5. LINEAMIENTOS DEL POT

En respuesta a su solicitud nos permitimos informarle, que la solicitud de la referencia se encuentran localizado en la Localidad Industrial y de la Bahia, de la ciudad de Cartagena y las obras a realizar están contemplados en los Artículos 369,370 y 371 del Decreto Nº 0977 de Noviembre 20 de 2001.

# 6. IMPACTOS AMBIENTALES, URBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION:

## Impacto a manejar.

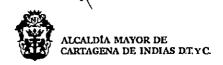
El Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las obras propuestas presentado en este documento tiene como objetivo establecer mecanismos para preveer, minimizar y restaurar los efectos que se causen como consecuencia de las actividades que se realicen para la instalación, mejoramiento, rehabilitación y reposición de redes de distribución de los municipios habilitados del área de servicio.

A continuación se distan los principales impactos que se generan y que en consecuencia se deben controlar y mitigar.

- Falta de conocimiento de deberes y derechos ciudadanos.
- Posibilidad de que ocurran accidentes
- Emisión de partículas
- Deterioro de la Infraestructura vial y obstaculización del tráfico.
- Disposición inadecuada de recortes de tubería, de sobrantes de soldadura y otros residuos sólidos.
- Accidentes por manejo inadecuado de equipos o por no utilizar los elementos de protección.
- Accidentes en las vías
- Interrupción del sistema de drenaje
- Impacto paisajístico temporal
- Bajo nivel de vida de la comunidad

Para cumplir con el objetivo y facilitar su implementación, el Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las sobras propuestas se estructurará considerando tres componentes.

Plan de Manejo para la etapa de construcción de las redes urbanas, considerando los aspectos de selección y adecuación de áreas para acopio de tubería y materiales, señalización de las obras, instalación de tuberías, apertura de zanja, bajado y tapado, y manejo de la prueba de presión.





6

Plan de Gestión Social se refleja en los programas de concientización y de educación hacia la cultura del gas para las comunidades de la región, descripción de las obras ante la alcaldía y consejo municipal.

# Seguridad industrial:

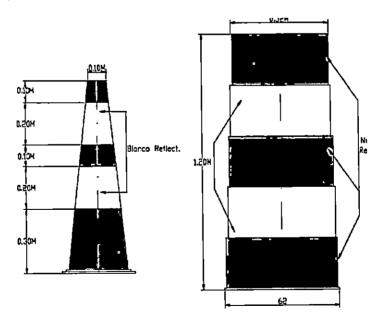
Para la ejecución de los trabajos de forma segura y prevenir la ocurrencia de accidentes tanto de personal contratista como peatones se realizarán las siguientes actividades:

Antes de comenzar los trabajos, el contratista deberá realizar inspección del área de trabajo, tomando en cuenta los controles respectivos, garantizando un ambiente de trabajo seguro.

Inspección pre operacional de los equipos y herramientas a utilizar para verificar idoneidad y buen estado.

Colocar señales preventivas y reglamentarias que alerten a los vecinos del sector sobre la existencia de obras de excavación.

Colocación de barreras fijas, como malla plástica de seguridad, y móviles, como conos y barreras plásticas, para evitar el paso de personas y vehículos por las zonas que sean intervenidas.



Al final de la actividad, retirar los equipos que ya no se requieran y dejar el área intervenida en completo orden y aseo.









# Aviso tipo lámina

Los Avisos de señalización tipo lamina se deben fabricar en lamina galvanizada calibre dieciséis (16) con bordes reforzados, con leyenda interior en letras azules y rojas (reflectivo) y se instalan en puntos críticos como cruces.

# Avisos de precaución

Esta especificación se refiere a los avisos o señales que se instalan a lo largo de las canalizaciones de redes, igualmente en los cruces de caminos, vías y en donde lo indique la Interventoría o el funcionario responsable de la misma.

#### Señalización de Advertencia

Se deben mantener día y noche las señales adecuadas para proteger las personas de cualquier accidente y prevenir a los conductores y peatones de la obstrucción existente.

Como mínimo las señales deben cumplir con lo siguiente:

**Visibilidad:** Todas las señales que exijan visibilidad durante las horas de la noche, deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas. El Proveedor de Servicio debe garantizar la seguridad de la zona de trabajo, empleando entre otros, cinta preventiva reflectiva.

**Conservación**: Todas las señales deben permanecer en su posición correcta, suficientemente clara y legible durante el tiempo de su utilización y ser reemplazadas o retocadas aquellas que por acción de agentes externos se hayan deteriorado y ya no cumplan su función.

#### Señales Preventivas:

Las señales preventivas son de forma cuadrada y se deben colocar con una diagonal en sentido vertical.

#### **MANEJO DE TRANSITO:**

En la realización de los trabajos de canalización se intervendrá andenes y en cruces de calzadas con acabados en concreto y asfalto. De igual manera se empleara señalización con colombinas y cinta de señalización, demarcando un sendero peatonal en las zonas donde se estén realizando los trabajos. El flujo vehicular en las vias estará regulado y se ubicarán avisos de información de trabajos en la zona los cuales serán ubicados adecuadamente entre la berma de la calzada y los andenes existentes.





En los cruces de vía que se realicen, (accesos a empresas o propiedades privadas) los trabajos se coordinarían de tal manera que no se ocasionen cierres totales de la misma; se realizaran cierres parciales, con la debida señalización para que los trabajos se ejecuten sin afectar la tranquilidad de los transeúntes, conductores y habitantes del sector y así mantener una buena indicación de los trabajos.

Este sistema es tan rápido que permite en muchos de los casos instalar el ducto y cortar en el tiempo que duraría un cambio de semáforo, sin embargo para menor impacto se abrirá la mitad de la via apoyado con señalización y una persona con paleta que indicará el paso provisional.

El volumen vehicular de la via ubicada en la Dg 21 con Trv 30 y en la TRV 47A presenta medio tráfico vehicular y peatonal. Por ser vía de desvio para tomar a la Dg 22 esta zona presenta horas pico comprende desde las 7:30am a 8am y de 12 am a 2pm y en las horas de la tarde de 5:30 a 6:30 pm.

La metodología empleada para la elaboración y organización de este de plan de manejo de Tránsito se acoge al manual de Dispositivos y Señalización de Calles, Carreteras y Ciclo rutas elaborado en el Ministerio de Transporte y aprobado por la resolución 1050 de mayo del 2004.

Horario a intervenir: comprende desde los días domingo a domingo en horarios de 7 am a 6 pm y horario

# Manejo de transporte Público.

No se requiere ningún tipo de desvió .Además la zona estará debidamente señalizada y con vallas informativas reflectivas.

# Manejo de Peatones

Localización de senderos que permitirán que los transeúntes puedan circular libremente y con seguridad.

Los materiales a utilizar para los senderos corresponde a doble cinta de señalización y balizas reflectivas.

# Información y divulgación del plan.

Compromiso con la comunidad. Procurar que el impacto de la zona sea mínimo, para que no afecte la circulación y acceso a vivienda y comercio.

Medios de difusión del plan. La comunidad será informada por personal de la empresa socializando por intermedio de volantes informativos en cada uno de los sectores afectados por las obras, tiempo de ejecución y precauciones a





tomar. Se dispondrá para la ciudadanía teléfonos de contacto para información que sea requerida.

#### Señalización a utilizar

A continuación presentamos la descripción de las señales de prevención e informativas, para las áreas de trabajo, tendrán símbolo y leyenda de color negro sobre fondo naranja.

Las señales reglamentarias deberán cumplirán con las características técnicas generales establecidas para ellas en el manual de dispositivos, estas se colocarán como regla general al lado derecho de la calle o carretera y en casos especiales se colocarán señales similares en ambos lados de la calzada.

En horas nocturnas todas las señales deberán serán reflectivas o iluminadas. Se requiere instalar como mínimo la siguiente señalización:

SP-101: Vía en construcción a 300 metros del sitio de la obra.

SP-38: Obreros en vía – ubicada a 150 metros de la obra.

SR-38: Obreros en la vía – ubicada a 75 metros del sitio de la obra.

SR-102: Desvío ubicadas a 50 metros del sitio del sitio y en el sitio de la

obra.

SP-38: Obreros en la vía – ubicada a 25 metros del sitio de la obra.

Estas señales tienen 90 centímetros de dimensión, altura del poste 3.50 metros, ángulo de 2 X 2 X 1/4, la lámina debe ser calibre 16 acero galvanizado, con cinta reflectiva grado ingeniería.

Señales informativas sobre el tipo de proyecto a ejecutar, se colocarán durante todo el trazado intervenido, las cuales serán reflectivas y de acuerdo a la norma del Ministerio de Transporte.

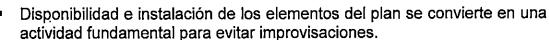
Se contará con vallas tipo barricada en el sitio de cierre, señales luminosas en horas nocturnas, siendo los dispositivos de iluminación reflectores, luces permanentes y luces intermitentes o de destello, y conos canalizadores. En reemplazo de las barricadas, se pueden utilizar canecas, las cuales serán pintadas con franjas circunferenciales horizontales, alternadas, reflectivas, blancas y anaranjadas, de 0.20 mts. De ancho. La altura mínima de las canecas será de 0.80 mts. No se deben llenarán con ningún material que pueda significar un mayor daño a los conductores y deberán estarán acompañados de señales luminosas.

# PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

El plan de manejo para su ejecución requiere de una estrategia por varios aspectos que se tienen que considerar para colocar el PMT destacando la siguiente.







 Coordinación con cada una de las personas que intervienen en común acuerdo con interventoría definiendo compromisos y responsabilidades claras.

 Está preparado para hacer ajustes en cualquier momento aunque el plan debe ser programado este requiere flexibilidad. Apoyado por el Ingeniero de transito o quien delegue la S.T.T de la ciudad.

#### PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Manejo y disposición de escombros

Los escombros generados en este tipo de sistema es mínimo el cual se recogerá en lonas una vez terminada la actividad diariamente serán retirados del sitio todos los días, para lo cual tendremos el transporte necesario durante el tiempo de obra.

Los escombros retirados de la zona serán llevados a los sitios indicados por control físico y se presentaran sus respectivos recibos de pago.

Manejo de los depósitos temporales de material de excavación y relleno



Obra limpia.

Señalización de la zona de trabajo

La señalización del trabajo se llevará a cabo con colombinas y cinta reflectiva, se creará un sendero peatonal este proyecto permite diariamente dejar levantada la señalización y solo demarca donde se esté construyendo las respectivas cámaras de paso del ducto.





# Identificación del personal que realiza los trabajos, dotación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial

Todo el personal gozara de contará con uniformes de la empresa ejecutora del proyecto, adicionalmente llevarán:

- 1. Casco de seguridad industrial
- 2. Gafas tipo industrial
- 3. Guantes de carnaza
- 4. Botas con puntera metálica
- 5. Chaleco con cintas reflectivas

Todos los trabajadores estarán afiliados a EPS, ARP y pensiones de acuerdo a la ley.

# CONTROLES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (RUIDO, POLVO ETC.)

Todos los equipos utilizados en este trabajo como cortadora de pavimento estarán controladas, y se regirán por las normas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para evitar la contaminación por mala combustión y escapes de gases los cuales sean perjudiciales para la salud del personal que realiza el trabajo y los habitantes que se encuentren en la zona. Todas las actividades se realizaran realizarán en horas laborales para no crear desacuerdo con los habitantes del sector.

# SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

La autoridad de transito asignado por la Secretaria de Transito y Transporte de Cartagena es la responsable del control, aprobación y verificación del Plan de Manejo para obras que afecten la infraestructura vial.

Esta verificación se realizara durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto con el fin de monitorear el tránsito vehicular y peatonal para tomar las medidas correctivas que permitan corregir y garantizar un eficaz funcionamiento del Plan.

En general toda parte intervenida debe ser recuperada de forma idéntica o en una condición mejor a lo que se encontraba.

Diariamente será verificado por interventoría que el PMT cumpla con los requerimientos o en un momento dado indicar los correctivos pertinentes que permita continuar con las labores con seguridad.

**PERIMETRO A INTERVENIR:** El área a intervenir en la ejecución de la obra, es 1.400 metros lineales.



Centro Diagonal 30 No 30-78 T (57)5 6501
Plaza de la Aduana Línea gratuit
Bolívar, Cartagena

info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co



### **CONCLUSIONES:**

Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas en los impactos. Por esta razón es viable la LA LICENCIA DE EXCAVACION E INTERVENCION DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION CON SISTEMA DE MICROZANJADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL SECTOR DEL BOSQUE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, con un área total a intervenir de 1.400 metros lineales, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el sector. Con esto se evitara la contaminación visual y la interrupción peatonal. Y vehicular.

Además los espacios intervenidos en zonas verdes, calzadas y andenes, deben mantener las características y especificaciones iníciales

MARIA CANDELARÍA LEOTTAU SANMIGUEL

Profesional. Universitario





# RESOLUCIÓN Nº 4224- de 26 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público

# LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la empresa CONCIVILTEC LTDA a través del señor Jairo Alberto Cediel representante legal de la empresa en mención, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.602.720 de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, empresa con identificación Tributaria Número 830108360-3, otorgó autorización al Señor Jorge Raul Ramírez Meza, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 9.134.116 de Magangué, para solicitar y adelantar ante esta Dependencia Distrital de Planeación, los trámites concernientes a licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo una canalización para la ampliación de red de fibra óptica, con sistema de microzanjado, en la Transversal 37° - Transversal 48 sobre la carrera del Bosque costado derecho sentido Norte-Sur, con área a intervenir de 1.4 km.

Que corresponde a la Secretaria de Planeación Distrital, en conjunto con cada una de las empresas prestadoras de Servicios Público determinar la mejor distribución de las redes de cada una de ellas, en suelo urbano y suelo de expansión, utilizando el espacio público correspondiente a la zona verde y el andén, tanto las vías del sistema vial como las de barrios y otras.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1469 de 2010, y los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que la empresa CONCIVILTEC LTDA presentó su solicitud acompañada de los requisitos señalado en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto Distrital 653 de 2002 contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretarla de Planeación; Certificado de existencia y representación legal.; Memoria descriptiva del proyecto; Cronograma de la ejecución de la obra; Planos detallados de los proyectos, impresos y en medios magnéticos; Copias de las cartas de notificación a las empresas de Servicios Públicos, entendida en los términos del decreto 653 de 2002; Fotos de la zona a intervenir; Fotocopia de la Tarjeta Profesional del responsable de la obra; Copia de la autorización dada al Señor Jorge Raul Ramírez Meza, por parte del señor Jairo Alberto Cediel Representante Legal de la Empresa.





Va.

# RESOLUCIÓN Nº 4 2 2 4 - 78 - 2 6 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público

adelantarse en el menor tiempo posible y en el horario que no cause impacto negativo al sistema de movilidad, con las debidas señalizaciones reflectivas, para prevenir los daños que pudieren ocasionarse con el desarrollo de las mismas.

Que para efectos de la factibilidad técnica, se encuentra incorporado el informe técnico AMC-OFI-0041227-2014, realizado por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo y de igual forma debe ceñirse el solicitante de la Licencia.

Que el Decreto 1469 de 2010, dispone además que quien intervenga el espacio público deberá: 1) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas; 11) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público; 111) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas; 1V) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución No 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en al artículo 369 del Decreto 0977 de 2001-P-O-T, corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital definir el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre la vía y las condiciones de su colocación a fin de garantizar la calidad y durabilidad del mismo, por lo que en este aspecto se sujeta al Informe Técnico de fecha de 30 de Agosto de 2013, suscrito por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel Profesional Universitaria de esta Secretaria.

Que el peticionario realizó su solicitud sobre los espacios públicos que se enmarcan dentro del contexto siguiente: La intervención del espacio público se inicia en el área pública ubicada sobre la carretera del Bosque Transversal 48- Trasversal 37 Campo Alegre, con un área a intervenir en la ejecución de la obra de 1.4 Km.

Que el solicitante, se sujetará a las observaciones realizadas por cada empresa de servicios públicos domiciliarios y responderá por los daños que  $\gamma$  se causen con ocasión de la ejecución de las obras.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rigen la actuación administrativa;

En mérito a lo expuesto,





RESOLUCIÓN Nº 4224- de 26 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder a la empresa CONCIVILTEC LTDA., a través del Señor Jorge Raul Ramírez Meza, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 9.134.116 de Magangué, autorizado mediante poder debidamente constituido, por el señor Jairo Alberto Cediel, representante legal de la empresa en mención, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.

79.602.720 de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, empresa con identificación Tributaria Número 830108360-3, Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efectos de adelantar las obras de canalización para la ampliación de red de fibra óptica, con sistema de microzanjado, en la Transversal 37ª - Transversal 48 sobre la carrera del Bosque costado derecho sentido Norte- Sur, en un área de 1,4 Km, contendido en el informe técnico AMC-OFI-0041227-2014 del 19 de mayo del 2014, suscrito por la arquitecta María Candelaria Leottau Sanmiguel, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Parágrafo: Reconocer al Señor Jorge Raul Ramírez Mezaidentificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.134.116 de Magangué, como la persona autorizada para el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este Acto Administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y demás que llegaren a producirse en el transcurso de ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el Informe técnico AMC-OFI-0041227-2014 del 19 de mayo del 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a la empresa CONCIVILTEC LTDA, registrada con NIT: 830108360-3, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, como responsable de la obras que se van a realizar, ocupación, utilización, e intervención temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO**: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones que se han descrito en el informe técnico que hace parte integral de éste Acto Administrativo y a los aspectos:

 Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico AMC-OFI-0041227-2014 del 19 de mayo del 2014 para efectos de reparar el espacio público afectado.





# RESOLUCIÓN Nº 4 2 2 4 - de 2 6 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanistica de intervención y ocupación del espacio público

- de 2 días y se deberán dejar las obras ejecutadas en óptimas condiciones, no inferior a las existentes y recolectar los escombrosconforme a las normas vigentes.
- 3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva y reflectivas, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
- 4. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor total de las obras a ejecutar en el espacio público; b) responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el termino de duración del proyecto; c) estabilidad de las obras por el 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público, por el termino de (5) años contados a partir de la terminación de la obra.

En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la Secretaria de Planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario el Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante antes de iniciar la ejecución de la obra que implique el cierre de una vía, debe contar con la autorización del DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el articulo 114 de la Ley 769 de 2002., en el evento que se intervengan vías públicas.

En todo caso debe incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía, tal como lo dispone el parágrafo 2º del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.-

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia de intervención del espacio es temporal y se expide por el término de SEIS (6) MESES. El término de la licencia de intervención del espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

Parágrafo 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de







RESOLUCIÓN Nº 4224- ae 26 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público

**Parágrafo 2:** En el Evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, éstas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

Parágrafo 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a ejecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaria de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia al Alcalde Local de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, quien vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y quienes adelantan las actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa la expedición de la licencia; al Comité Interinstitucional de vigilancia y seguimiento a las intervenciones u ocupaciones del espacio público y a la Secretaría de Infraestructura para la Interventoría, de acuerdo con el Decreto 0536 de Julio 13 de 2006.

Parágrafo 1: La Secretaria de Infraestructura, podrá designar la persona natural o jurídica que ejercerá el seguimiento y control de la calidad y durabilidad de las obras, cuyo valor será a cargo del titular de la licencia, de acuerdo con la tarifa que esa Secretaria establezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 0653 de 2002.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1° y 2° de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO. NOVENO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.- Y

ARTICULO DECIMO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular Art. 43 del Decreto 1469 de 2006-.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**: Cuando el beneficiario de este permiso, ocupe andenes y vías con materiales destinados a las obras, o levantar campamentos provisionales pagará el valor correspondiente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por día-.

Parágrafo: La autorización se obtendrá ante la Secretaría del Interior, de





RESOLUCIÓN Nº 4224- de 2.6 JUN 2014

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente licencia se otorga para la intervención de los espacios públicos determinados en el Plano que hace parte integral de este acto administrativo, y no exime a su titular de la obtención de los permisos a que este obligado ante las entidades públicas y privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutiva de la misma en un periódico de amplia circulación del distrito y en la página Web de esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda afectar en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad el artículo 42 del Decreto 1469 de 2010 y el Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 2 6 JUN 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GAD DOLLY GONZALEZ ESPINOSA

Secretaria de Planeación Distrital. 🧶

Vo. Bo. NANCY ARIZA SALGAD Profesional Especializado

Proyectó: Maria Elena Arrieta Abog. Asesor externo.





# YĽČALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

# CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

					· 🔥				
A LOS //	DIAS	DEL	MES	DE Ju	uo		DE	2.01	4
COMPARECIÓ A	A LA SECR	ETARIA	A DE P	LANEACIO	ÓN DIS	TRITA	L EL A	LA) SE	ŇOR
(A) Janua	14000/	Dans	1000	1/-	, inti	STIFIC	ADO Ì	CON	ĪΛ
CEDULA / DE	CIUDAL	)ANÍA	9.1	34.1	11		A	FIN	DE
CEDULA DE NOTIFICARSE	PERSONA	LMENT	LE DE	LA RI	ESOLUC	CIÓN	NO 4/2	24	DE
FECHAZA	INDRO C	UIEN.	EN 1	NOMBRE	YF	REPRE	SENTA	CIÓN	_DE
locon city	1tec	2 10	10	•					
QUEDANDO E	VTÉRADO	DEĽ Ć	ONTEN	IDO, FIRM	MA Y S	E LE	ENTRE	GA CC	PIA
GRATUITA DE	LA MISMA	_		-					

NOTIFICADO

NOTIFICADOR





32

Cartagena, Abril 10 de 2014

ŋ

Señores Alcaldía de Cartagena Secretaría de Infraestructura LC

Respetados señores

Como representante legal de la firma Conciviltec Ltda. Con Nit 830108360-3, autorizo al señor JORGE RAUL RAMIREZ MEZA. Identificado con cedula de ciudadanía 9.134.116 de MAGANGUE, para que gestione y firme en nombre de nuestra empresa los documentos necesarios para el trámite de la licencia de intervención de espacio público.

Atentamente.

Jairo Alberto Cediel López
c.c. 79.602.720 Bogotá
MP CND 2528261389

Pd : anexo cámara de comercio

Tel 3102421604







50-DP-CO-001-14

Ξ3

Cartagena, 11 de Abril de 2014

::

Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGENA Secretaria de Planeacion Distrital de Cartagena. Atn. Ing. Dorlis Gonzales Espinoza

E.S.D

Asunto: Solicitud de licencia para ocupación del espacio público.

Respetado Ingeniero:

**CONCIVILTEC LTDA** está interesado en interconectar sus clientes en la ciudad de Cartagena a través de fibra óptica y, para tal efecto, nos encontramos a la fecha en el proceso de tramitar ante los entes correspondientes los permisos y licencias para construir e instalar nuestras redes de telecomunicaciones.

Dado lo anterior, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- 1. Este proyecto se ejecutará con sistema de Microzanjado
- 2: La empresa contratista responsable de las obras civiles es **CONCIVILTEC LTDA** del cual se anexará Certificado de Cámara de Comercio y cedula del Representante Legal
- 3. Cuadro de direcciones a intervenir.

1 1 2 2 2 2 1 1 1 2 2 2 1 1 1 2		! ! ! !	
	INCIO	FIN	DIRECCION
	POSTE UBICADO TRV	POSTE UBICADO TRV	TRV 37 A TRV 48
<u>I</u>	37 DG 21 SOBRE	48 DG 21 SOBRE	SOBRE CARRETERA DEL
3	CARRETERA DEL	CARRETERA EL	BOSQUE COSTADO
<u>_</u>	BOSQUE	BOSQUE / /	DERECHO SENTIDO
	į		NORTE A SUR
" √		<i>/</i>	1
$\bigcirc$ $\bigcirc$	رمر		,
$Q \sim$			<u> </u>
407		$\langle \cdot \rangle$	
	<b>~</b> *	<b>*•</b> .*	





34

4.4 El trazado contempla las siguientes actividades y cantidades de obra.

Longitud de canalización

: 1,4km

Ancho de la zanja

: 15mm.

Profundidad

: 20cm.

5. Con el fin de prever daños y perjuicios con los elementos urbanísticos y las redes existentes en el subsuelo y suelo, **CONCIVILTEC LTDA** estudio y tiene conocimiento del alineamiento de todas y cada una de las redes de servicios públicos o municipales que se podrían encontrar durante la construcción de la microcanalización.

6. **CONCIVILTEC LTDA** se compromete a colocar vallas preventivas e informativas, así como, todo lo necesario para garantizar un buen impacto urbano en los lugares donde se ejecuten los trabajos, desde el inicio hasta la terminación de las obras civiles.

7. Adjuntamos planos del trazado propuesto a espera de sus observaciones. Cumplidas estas, les remitiremos planos de detalle definitivos.

Cordial saludo,

1.

J













# OBJETIVO:

Construcción de la red de fibra óptica de CONCIVILTEC LTDA En centro histórico de la ciudad de Cartagena mediante el innovador método de microzanjado.

#### **GENERALIDADES:**

Con la intención de seguir interconectar clientes en la ciudad de Cartagena, CONCIVILTEC LTDA encontró la solución técnica para la instalación de redes de fibra óptica de fácil construcción y acceso en el entorno urbano de Cartagena.

Esta consiste en la construcción de una canalización de tamaño reducido ejecutada por una cortadora mecánica, que se construye sobre asfalto o sobre concreto de manera muy rápida y limpia, el ancho de la canalización es de 15mm, y su profundidad es de 25cm.

Luego de construir la microzanja se instalara un microducto, compuesto por varios microtubos entre 3 y 8, mm de diámetro, para que posteriormente dentro de este se instale la fibra óptica mediante soplado de aire comprimido.

La recuperación del espacio intervenido se ejecutara sellando con mortero seco el área intervenida, este paso se realiza paralelo a la instalación del microducto

# **ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR**

La construcción total de la red que tiene una longitud total de 1,4 kmts ( ver plano anexo), se ejecutará paralelo entre la señal que separa la via y el sardinel o anden, con una ocupación mínima para ubicar señalización y equipos.

En el momento que se requiera trabajar sobre andenes se respetaran andenes

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto se realizara sobre la Carretera del Bosque entre TRV 48 y TRV 37 Campoalegre.







## CUADRO DE ÁREAS DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A INTERVENIR:

inicio	· FIN	LONG (m)	ANCHO DE ZANJA (m)	ANDEN DURO EN CONCRETO (%)	CALZADA ASFALTO (%)
TRV 37 DG 21 CARERETERA DEL BOSQUE	TRV 37 DG 21 CARERETERA DEL BOSQUE	1400	0,015	20	80

### **FOTOS DE LA ZONAS A INTERVENIR**

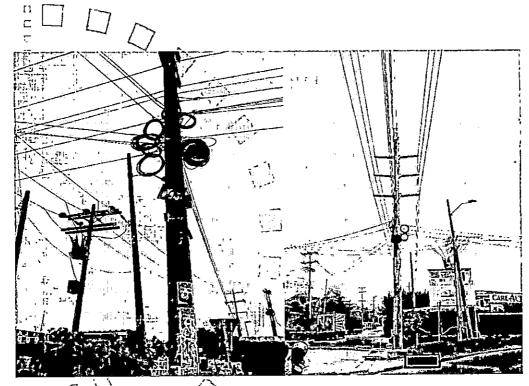


FOTO No 1 Poste de inicio Campoalegre con Dg 21 AV del Bosque



# Construcciones Civiles y Telecomunicaciones

П

П

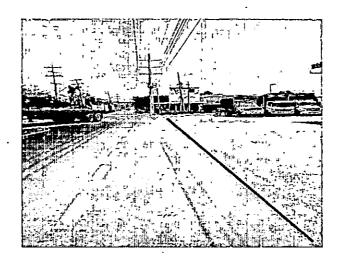
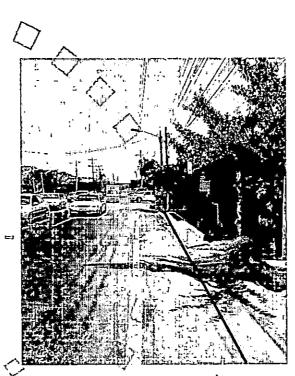


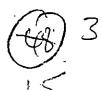
FOTO No 2 DG 21 entre Trv 37 y Trv 40

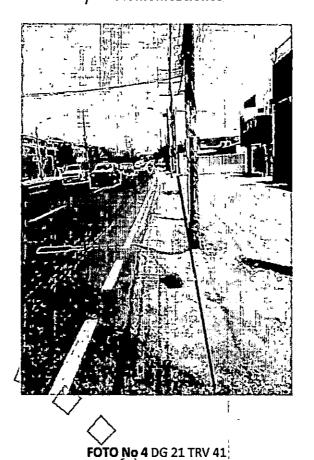


**⟨FÔTO No 3** DG 21 TRV 40



## Cencivitec Ltda. Construcciones Civiles y Telecomunicaciones





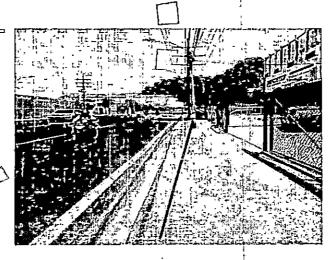


FOTO No 5 DG 21





12





**FOTO No 6.** DG 21 TRV 42

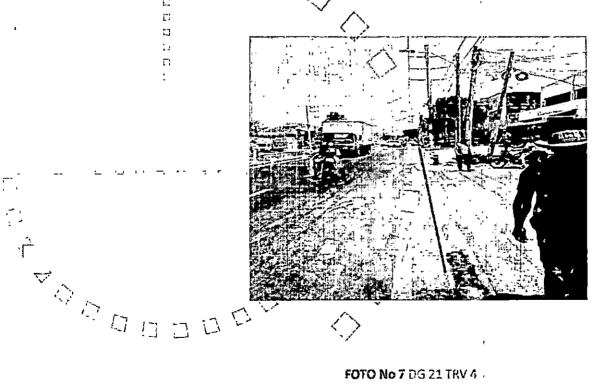


FOTO No 7 DG 21 TRV 4





£3 Ū 

u П



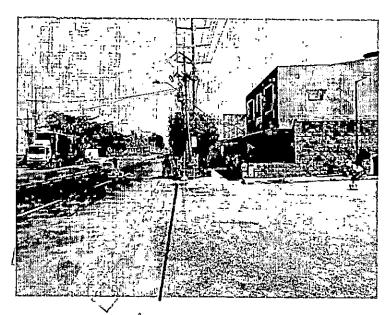


FOTO No 8 DG 21Bomba Texaco

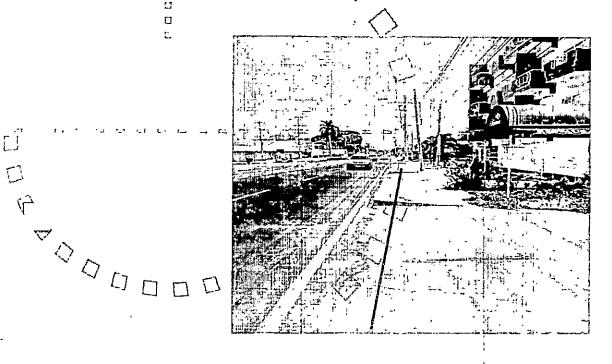


FOTO No 9 DG 21



## Cencivitec Ltda. Construcciones Civiles y Telecomunicaciones



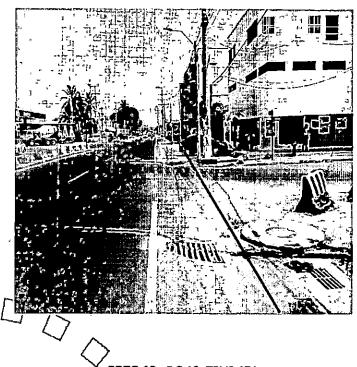


FOTO 10 . DG 12 TRVS 47A

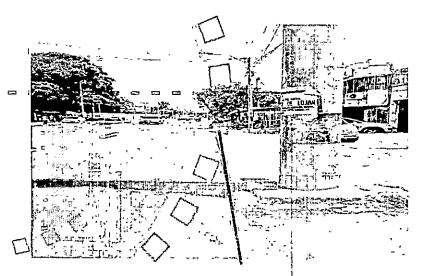


FOTO No 11. DG 21





u n



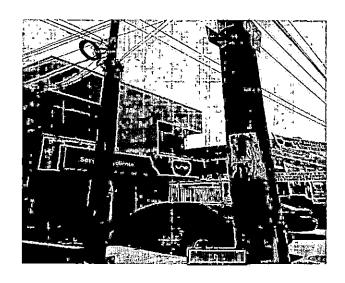
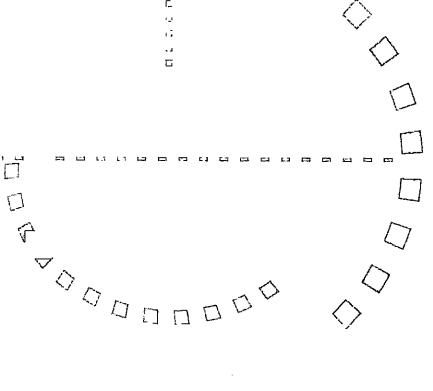


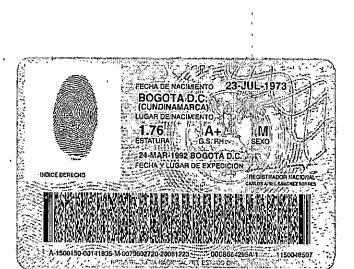
FOTO No 12. Poste Finai donde culmina Primera Fase del Proyecto Dg 21 Trv 48







TO HARRING TO











CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA catholic terms of the second to the

SEDÉ NORTE : Como de la como PEDE MONTE

7 DE MARZO DE 2014 . HORA 11:36:09 and the first of the second

R041016754

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE

DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA

CERTIFICA:

NOMBRE : CONCIVILTEC LTDA

N.I.T.:: 830108360-3 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA; REGIMEN COMUN DOMICILIO BOGOTA D.C.

on location with the order of CERTIFICA: Section 1 MATRICULA NO : 01210980 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A 1800 CERTIFICA: MINE TO THE CERTIFICA: MINE TO THE TOTAL OF THE TOTA

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$8,370,147,437 with a first of the star

CERTIFICA DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO. 71-38 OFC 203 MUNICIPIO . BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jairo.cediel@conciviltec.com DIRECCION COMERCIAL: : CRA 9 NO. 71-38 OFC 203

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: jairo cediel@conciviltec.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0001155 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00843103 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONCIVILTEC LTDA. January 12 Control of the Certifica: Certifica: Control of the con

REFORMAS: ...

the section of the se E.P. NO. FECHA NO. INSC. 10000435, 2003/04/03 0016 BOGOTA D.C. 2003/05/30 00882293 0002441 2005/03/16 0029 BOGOTA D.C. 2005/03/30 00983152 0001451 2007/07/12 0016 BOGOTA D.C. 2007/07/13 01144843 0005845 2008/04/16 0029 BOGOTA D.C. 2008/04/24 01208806

733 2009/04/03 0016 BOGOTA D.C. 2009/04/13 01289048

CERTIFICA: ' 1 The CERTIFICA: ' VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL -20 DE (AGOSTO) DE (2017)

CERTIFICA: 1 TAKE 1

-OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA ELABORACION DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA EN GÉNERAL, LA PRÉSTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EL DISEÑO: Y EJECUCION DE OBRAS RELACIONADAS CON DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCION EN LOS SIGUIENTES CAMPOS . CONSULTORIA, ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD,

FACTIBILIDAD, DISEÑOS, PROYECTOS, CALCULOS, INTERVENTORIA EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 2. CONSTRUCCION : CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, TELEFONICAS, ELECTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, VIAS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ETC. 3. MANTENIMIENTO: RÉALIZACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE REDES EN GENERAL TELEFONICAS, ELECTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y DEMAS), EDIFICACIONES EN GENERAL, ESTRUCTURASEN GENERAL, VIAS EN GENERAL, EQUIPOS EN GENERAL, DRAGADOS, ETC. 4. MONTAJE : EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, EN CONCRETO, EN MADERA ,, DE EQUIPOS EN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, DE SISTEMAS ESPECIALES ( EDIFICIOS INTELIGENTES, CABLE ESTRUCTURADO Y SOFTWARE) ETC. 5. ALQUILER : ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL , 6. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES : LA ASESORIA EN LA CONTRATACION, OPERACION Y EJECUCION DE TODO TIPO DE DISEÑOS, ASESORIA, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, ESTUDIOS, REPARACIONES Y MONTAJES DE OBRAS HIDRAULICAS Y DRAGADOS ENGENERAL, OPERACIONES DE DRAGAS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EFECTO TALES COMO : PONTONES, GRUAS, PLANCHONES, REMOLCADORES, BONGOS, TRACTORES, BARCAZAS, ETC. Y EQUIPO DE MAQUINARIA ADICIONAL GENERAL. 7. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIAS, ESPECIALMENTE ORIENTADA EN LOS CULTIVOS DE PLANTAS OLEAGINOSAS COMO LA PALMA AFRICANA Y OTRAS DIFERENTES ESPECIES. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANOTADO, PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, O GRABAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRA ADQUIRIR, IMPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR Y REPARAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL POR MAYOR Y AL DETAL DE LOS SIGUIENTES BIENES; MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS, VEHICULOS AUTOMOTORES TANTO DE CARGA COMO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGRICOLAS, DEFERROCARRIL, BICICLETAS, MOTOCICLETAS, MOTORES DE FUERZA, DE BORDA, NAVES, AERONAVES, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO; ABONOS, INSECTICIDAS Y DEMAS INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS AFINES Y COMPLEMENTARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES MENCIONADOS ; PODRA DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERESES, GIRAR ENDOSOS, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJO, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, SUCESION Y ALQUILER DE TITULOS, LA PROMOCION Y FORMACION DE EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO PRINCIPAL Y EN APORTE DE ELLAS, TODA CLASE DE BIENES, LA CELEBRACION DE CONTRATO DE SOCIEDADES Y LA ASOCIACION PARA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON EL ; LA ADQUISICION ENAJENACION DE CUALQUIER TITULO DE INTERES , PARTICIPACIONES ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE AFINES QUE RELACIONES DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; LA PRESENTACION AGENCIAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LA MISMA ACTÍVIDAD QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO ; Y PARA REALIZAR EN CUALQUIER PARTE YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE O CUENTA DE TERCEROS CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON ELLOS.









CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA '

SEDE NORTE 

7 DE MARZO DE 2014 | HORA 11:36:09

R041016754

PAGINA: 2 de 3

CERTIFICA:

Control of the Contro CAPITAL Y SOCIOS: \$1,435,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,435,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SOCIO CAPITALISTA (C.C. 00000007, SEDIEL LOPEZ JAIRO ALBERTO VALOR: \$717,500,000.00

NO. CUOTAS: 717,500.00 VALOR: \$717,500,000.00

C.C. 00000079290415 CEDIEL LOPEZ JAIRO ALBERTO

LEON OJEDA RAFAEL

NO. CUOTAS: 717,500.00

VALOR: \$717,500,000.00

NO. CUOTAS: 1,435,000.00 VALOR: \$1,435,000,000.00

CERTIFICA: REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN ( 1 ) GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUIEN PODRA SER: REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, QUIEN TENDRA EL CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL EJECUTOR Y GESTOR. NATO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES, Y ADEMAS TENDRA UN (1) SEGUNDO SUPLENTE

#### CERTIFICA:

### \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001155 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00843103 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE:

GERENTE ......

CEDIEL LOPEZ JAIRO ALBERTO 149 SUBGERENTE

mough by

LEON OJEDA RAFAEL .

IDENTIFICACION

C.C. 000000079602720

· C.C. 000000079290415

#### CERTIFICA:

FACULTADES DEL RÉPRESENTANTE LEGAL: ÉL GERÊNTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS; C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS QUE CONTENDRA UN BALANCE UN INVENTARIO Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE, UTILIDADES; D. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y- EXTRAORDINARIAS;" E. EJECUTAR LOS ACUERDOS, DE LA JUNTA DE SOCIOS; F. EJECUTAR LLOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL CUANTIA, ILIMITADA; G. LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES O ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLOS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO. ANUALMENTE EL TREINTA Y UNO (31) DE DÍCIEMBRE DE CADA AÑO, SE CORTARAN LAS CUENTAS Y SE ELABORARA EL INVENTARIO Y EL BÁLANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE, JUNTO CON EL RESPECTIVO ESTADO DE PERDIDAS Y

GANANCIAS EL INFORME DEL GERENTE Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, SE PRESENTARA POR EL A LA CONSIDERACION DE LA JUNZA DE SOCIOS, PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA OPERACIONES REALIZADAS EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO SERA NECESARIO QUE SE HAYAN APROPIADO PREVIAMENTE, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y CON LAS NORMAR DE AL . CONTABILIDAD, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL DEPRECIO, LA DESVALORIZACION Y GARANTIA DEL PATRIMONIO SOCIAL, COMO TAMBIEN SE TOMARAN LOS PORCENTAJES QUE LA JUNTA ACUERDE PARA FONDO DE RESERVA U OTRO QUE CONSIDERE OPORTUNO DEDUCIR. PARA ESTABLECER LAS UTILIDADES LIQUIDAS, SERA PRECISO HACER HECHO LAS RESERVAS INDISPENSABLES PARA ATENDER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y DE TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES Y DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD. CON SUS TRABAJADORES, LAS NECESARIAS PARA ATENDER LA PERDIDAS QUE PUDIEREN OCURRIR Y LAS PROVISIONES PARA IMPUESTOS. EL SEGUNDO SUPLENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA DESIGNAR LOS EMPLEADOS. 2. CELEBRAR Y LIQUIDAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE ALGUNO CON LA NATURALEZA Y CON CUANTIA ILIMITADA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2363 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023911 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAIRO ALBERTO CEDIEL LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79602720 DE BOGOTA' EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO LONDOÑO GIRALDO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10057762 DE PEREIRA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y FACULTADES, SALVO LAS LIMITACIONES QUE PARA EL CASO SE INDICAN, EN LOS SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCESOS Y CONTRATOS: 1) RECIBIR TODA CLASE DE NOTÍFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS O INICIADAS CONTRA LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL. 2) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, EN TOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES; SUSTITUIR, REASUMIR, RESUMIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR. 3) ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA PODERDANTE EN ASUNTOS O PROCESOS- DE NATURALEZA LABORAL, PARA ESTE EFECTO EL APODERADO- ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR, DE IGUAL MANERA EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 712 DE 2001, QUE PREVIO EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DENTRO DE TAL AUDIENCIA EL APODERADO GENERAL PODRÁ OPTAR O NO POR LA CONCILIACIÓN DEL LITIGIO. 4) REPRESENTAR A LA EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL, INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA PODERDANTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. 5) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODÍA CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A ACABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6) REPRESENTAR LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE



\* 1 3 9 8 7 3 5 7 3 \*

1 46 AC

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE NORTE

7 DE MARZO DE 2014

HORA 11:36:09

.R041016754

PAGINA: 3 de 3

NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES. Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA PODERDANTE. 7) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE TODA. CLASE DE ACUERDOS, PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRADAS CON LOS TRABAJOS DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. 8) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESTACIÓN DE LA PODERDANTE ASÍ COMO ACÓRDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA PODERDANTE. 9) ACEPTAR Y SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE TAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRÉSTAMOS O DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA PODERDANTE A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE GARANTÍAS ETC. Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 10) SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS TODAS LAS CONTROVERSIAS LABORALES SUSCEPTIBLES DE DICHO PROCEDIMÍENTO Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE PROCESOS ARBÍTRALES PROMOVIDOS POR LA PODERDANTE POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR A LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE EN LOS MENCIONADOS PROCESOS ARBÍTRALES. 11) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINA DE TRABAJO.

#### \*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 1 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2009 BAJO'EL NUMERO 01289699 DEL LIBRO-IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CERTIFICA:

NOMBRE

REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

RODRIGUEZ OLAYA JORGE ARMANDO C.C. 000000011436676

QUE POR ACTA NO. 1 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MARZO DE 2009, INSCRITA
EL 26/DE MARZO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01371514 DEL LIBRO IX, FUE (RON)
NOMBRADO (S)

STERRIT NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MORA BUITRAGO DELIA LUCIA

C.C. 000000023560824

' CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS

REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ ADMINISTRATIVOS DE(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. Sendo Caracter of the control of the cont יון האומים בי הומיד כל חלי בדרותנום (מסרסם לה בוודיר בל עם בנורת עו ללם, בל עם סים. Control da Cuerco o mora julia Contono i i Cont a chiku ka kontrelicipresenter certificado no constituté pérmiso de la company de la constituté permiso de la company de la comp h Regist I Câmara de Comarco d' Brigistà Carja Constituire e ac Eusph (Con III de Constituir) à Constituir à roc de Poys Mi Câma Cogota Camera de Carrilla de Se, est e de Información Cómplementaria (Corose de Carrilla d LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LA IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE AGOSTO DE 2002 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE, OCTUBRE DE ... To had 2013 hours to the Bogs of the Committee Bogs Control Control Control Toget Control Cont supura Lighty kirula Color rigio. Bagan ar ne a da Colasiria de Bagara Colasir da Camari kar da sa Coma da Camario da Pagatá Car SEÑOR CEMPRESARIO SIN SÚN EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30 000 000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED DE TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75%, EN LEL & PRIMER ANO ADE C. CONSTITUCION DE SULEMPRESA, DE 50% EN EID C. A SEGUNDO CAÑO CONTRETO 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 X DECRETO (525) de la CIDE 2000 X DECRETO (525) DECR Cominal on Comerção do Balli Centaro proprior ou acado, ha Camerillo (Comercia de Sapello) i obra o Secretaria de Esta o Comercia do Co odeRECUERDE : INGRESARO A - www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU o de la company ÉL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, agul ve ar are de Coma da de la agua ve Comara Laterated Big 1994 Juliah tangan ogót.VALORd:::0\$~47,300,0t0 ("519) o i Cimaro di Commolo di Projalia Gamata i DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y, LA AUTORIZACION IMPARTIDATE POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DELL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE SON C CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES n Grot Columbation with damage Com ל מש משרות בשל עלו שירה בי ดาในเหลือย สดย สดย ดัง ยังการาน ยาดอย**ังดุข**นา นั้น l-30giat milar-fractobillogolátj Cources to College or Picropor legati Cierro en Colendo. وكيمتاعق فهستروا والمتهم entro de la in en tip pagemit sul Committee on C junar ib Gellago a Combia castonico da Bas, ೂಗ≂೦**೦**ರ ೭೩ La Contra de l'aglità Cènt le pri Chresicia de Boga უოძი დწაუ Innertial de l'Opatul Clari, la data para il de l'agaté Climina de Cumurana de llogat. acide (\* Devac C konne y Pageta Cámera Ne Conmisión de Rugietu. Cila i la de Calinera III de Pogatá Cómira de Cumurare de Rogat Politico de la Cámera de Cúmpril la necla las liCon ura du Consurció du Repúblicamente Como los di Bogatá. กิงคากุล Cámera <u>Cristol</u>ic a riis deginiu. Cemarci la Camarcia de Jerfar. Ciral la ne Chincina de Bagatá C Tale de Dagár Signillar via e komander da particul Calanca da Panturak il Pistagla Max o da Bay diá Currom co Commerció i Bayetin Cullina unitom imigratico y film un in secono no Co Rome a comuna de Comunida de Daybus Cor องเราสังเกียงทุนเทศ สิง ภิพาราย ซึ่ง ชิดสูริยา จียีพวล รงเองและเลิก จดยงานประจาน และประจายอายาจยาย เลิว ควา กระบายสิงคุม โดยก um sidia as dagata Comusa un Principio de Brigos Comus de Jero (non 800 à 100 meis de Pains d'in an August Post de Pais india de Pais Indra aux Paigus Comusa a Paul de satra de l'autore de Jero de Pais de Pais de Pais de Comus d ica kridik Borm - Culturar - Comprese di Tropotik Cimingride Comencum emiliya ili Cimino de Commicipi de Ecimente il e Commicipi de Pagot row au dopatá icumera de commitra di coa la coar esta de Commit a de Paríate. Commita é efectivada en Emitta Cálment e e Conversió de Magét rda di Payuw Parismi la Campina da Bagate Cumina de Cambrua da Jagatin Cuminh la Compiona due que Comuna da Primerra di Dugata C ra di Piyyatis Cémula de Pomonua de Bawa la Contra de Cantrina da Marin di Commo di Cambrua de Cambrua da Contr a consugara Critaria cincon del vida Bagala Combia de Cara informa de Comercia de Projetà El metro de Comercia des Bagara Cer ne Bagast Cuntum in Continum to Bogota Control se Contenue de llagrou Cároou in the ambres de by althur brown de Comutan de de group Care sa Boggio a Many roi dir Corontott un Ronate Posta a di-Committe Milara, es Chilinio dia Flancio. Pengara Diranira du Consisiu di Bagos. Tilmini i Contra corre Servisio i missi si Corrasi di Control of the control of the state of the control perganne in reduce in 1000 major. Bapelo con na da Como ua na Baljati Cun na ua biamo nu con da da Inon reda de Carlante Con no redamente na consecución da Cámaia. Banno Cámain au Famero ne colorada Cambra ha Cimbra da Cindro da Cindro da Cindro do Cindro da Lacendo de Cambra da Carlanda de Cambra da Camb າວໄດ້ເກັນ ສຳລັດກັກ ແຂວກ ພວກ ໄດ້ພັກວ ກຳ Comme ໄດ້ເປັນ ຊື່ນຳ ຕີການຕາວວັດ ການ ໃນປະຕິກັນ ກົວ ກວນ ພວກ ໄດ້ ວັດການ ຄົວ ປອດໃນ "ປະຕິການ ການປະຕິກັນ ຂອງ ປອດຊາດ Committee ການ ການ ພາການ ພັກ ການ ການ ການ ການ ການ ການ ການ ປະຕິທ ການການ ກ່ອນປະຕິກັ introduction of the control of the Control of the artists. matri en Emiro Javo Dojirež Como a Lovien Lian de Segréto Compositioni, i en infinitir film in torr Acid in A Car ambie Dies in Calaba excession accitagoù En el eu ed mai en Caja i dial concessa de la with Born as Clustrick Condition is grown to be to the Committee for the sale Computed Condition for the color of Committee Colling rate Claume on Colors of the Bengale Colors and other crops that appear of concentration for the Commence of Commence and Comme do Consta Climatica Com caro el Dogato Eu auto no Comancia de 👉 🖟 de la regia de Conara 👉 de Labracia de Comara d t Brigosh Marin an Comer and Bogod Comer de Comercia Arte and an Comercia de C ryou Cie. a in Cont. ne. dignit Control in Common devente & Comm. Commission destruction in the Control to Adord in Commission

Caudelona Scalare

Cartagena de Indias D.T Y C. Abril 21 de 2014

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-14-0926571 Fecha y Hora de registro: 23-abr-2014 15:17:27 Funcionario que registro: Gamarra Parra, Julio

Dependencia del Destinatário: Secretario de Planeación Funcionario Responsable: Velosquez, Martha

Funcionario Responsable: Veros Cantidad de anexos: 25

Cantidad de anexos: 25 Contraseña para consulta webi A910FE02

www.cartagena.gov.co

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL CARTAGENA

Atn: Dra. Dollys González

Secretaria . La ciudad

Ref: Solicitud Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la canalización de Red de Fibra Óptica de CONCIVILTEC Ltda, Nit 830.108360-3 en la ciudad de Cartagena

El suscrito JORGE RAUL RAMIREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.134.116 de Magangue – Bolívar, con autorización concedida por el Representante Legal de la empresa CONCIVILTEC LTDA con Nit 830.108360-3, y de conformidad con la autorización que anexo, por medio de este documento solicito formalmente a esa Despacho, la Licencia para la Intervención y Ocupación del Espacio Público en la ciudad de Cartagena cuyas especificaciones técnicas y demás documentos anexos existentes en la siguiente dirección : Transversal 37A – a Transversal 48 sobre Carretera del Bosque Costado Derecho Sentido Norte – Sur.

#### Anexos:

- Autorización concedida por CONCIVILTEC LTDA
- Certificado de Existencia y Representación Legal CONCIVILTEC LTDA
- Documentación técnica: Descripción del Proyecto, Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, Ubicación del Área a Intervenir, Descripción de las obras, 3 Planos a Escala indicada, 1 CD del Proyecto – Obras Civiles y Fotografía.

Agradezco de antemano su valiosa y pronta colaboración a nuestra solicitud.

JORGE RAUL RAMIREZ MEZA

C.C.No.9.134.116 de Magangue (Bol)

Notificaciones: gerenciacinkareu@hotmail.com Cra 25 No.25A-32 Oficina 3 Piso 1 Barrio: Manga

Cel: 3008039669

Bontiène: 21 Folios 3 juegos de planos 4 cD Many regit

AGUASDE CARTÁGENA NIT. 800.252.395 - 4 , RECIDIDO PARA ESTUDIO

1 2 1 ABR 2014

No. de Radicación:.

Cartagena de Indias D.T Y C. Abril 21 de 2014

Señores AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. La ciudad

Ref: Construcción de Red de Fibra Óptica de CONCIVILTEC Ltda. Nit 830,108360-3 en la ciudad de Cartagena

El suscrito JORGE RAUL RAMIREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.134.116 de Magangue - Bolívar, con autorización concedida por el Representante Legal de la empresa CONCIVILTEC LTDA con Nit 830.108360-3, por medio de este documento informo y solicito a esa empresa los planos de las redes existentes en los siguientes puntos de la ciudad donde se van a realizar las canalizaciones para la instalación de la red de fibra óptica . Los puntos a intervenir son : Inicio : Poste ubicado en la Transversal 37 Diagonal 21 sobre la vía del Bosque. Fin : Poste ubicado en la Transversal 48 Diagonal 21 sobre la carretera al Bosque; Transversal 37 a Transversal 48 sobre la Carretera del Bosque costado derecho sentido Norte - Sur.

Esto en virtud a que la empresa CONCIVILTEC Ltda ha solicitado ante la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena una licencia de intervención y ocupación de espacio publico con el fin de instalar una red de fibra óptica de última generación en los puntos anteriormente señalados.

#### **ELEMENTOS A INTERVENIR**

La construcción total de la red que tiene una longitud total de 1.4 kms (ver plano anexo) se ejecutará paralelo entre la señal que separa la vía y el sardinel o ande, con una ocupación mínima para ubicar señalización y equipos.

En el momento que se requiera trabajar sobre andenes se respetaran andenes.

Agradezco de antemano su valiosa y pronta colaboración a nuestra solicitud.

JORGE RAUL RAMIREZ MEZA

C.C.No.9.134.116 de Magangue (Bol)

Notificaciones : gerenciacinkareu@hotmail.com Cra 25 No.25A-32 Oficina 3 Piso 1 Barrio: Manga

Cel: 3008039669



Señores SURTIGAS S.A. La ciudad

Ref: Construcción de Red de Fibra Óptica de CONCIVILTEC Ltda, Nit 830.108360-3 en la ciudad de Cartagena

El suscrito JORGE RAUL RAMIREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.134.116 de Magangue - Bolívar, con autorización concedida por el Representante Legal de la empresa CONCIVILTEC LTDA con Nit 830.108360-3, por medio de este documento informo y solicito a esa empresa los planos de las redes existentes en los siguientes puntos de la ciudad donde se van a realizar las canalizaciones para la instalación de la red de fibra óptica . Los puntos a intervenir son : Inicio : Poste ubicado en la Transversal 37 Diagonal 21 sobre la vía del Bosque. Fin : Poste ubicado en la Transversal 48 Diagonal 21 sobre la carretera al Bosque; Transversal 37 a Transversal 48 sobre la Carretera del Bosque costado derecho sentido Norte - Sur.

Esto en virtud a que la empresa CONCIVILTEC Ltda ha solicitado ante la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena una licencia de intervención y ocupación de espacio publico con el fin de instalar una red de fibra óptica de última generación en los puntos anteriormente señalados.

#### **ELEMENTOS A INTERVENIR**

La construcción total de la red que tiene una longitud total de 1.4 kms (ver plano anexo) se ejecutará paralelo entre la señal que separa la vía y el sardinel o ande, con una ocupación mínima para ubicar señalización y equipos.

En el momento que se requiera trabajar sobre andenes se respetaran andenes

Agradezco de antemano su-valiosa y pronta colaboración a nuestra solicitud.

RTIGAS

6723200-6625420

JORGE RAUL RAMIREZ MEZA

C.C.No.9.134.116 de Magangue (Bol)

Notificaciones: gerenciacinkareu@hotmail.com

Cra 25 No.25A-32 Oficina 3 Piso 1 Barrio : Manga

Cel: 3008039669

SUCTIONS S.A. E.S.P

2 1 ABR 2014

RECIBIÓ.

Cartagena de Indias D.T Y C. Abril 21 de 2014

Señores
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
La ciudad

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

CAP LA MERCED

BOLIVAR NORTE

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION

Fecha de recibo:

N° de radicación:

10

Dir. Notific:

Funcionario Receptor:

Suitaria de a Y & Beart Calapina de a Y Calapina de A

Ref: Construcción de Red de Fibra Óptica de CONCIVILTEC Ltda, Nit 830.108360-3 en la ciudad de Cartagena

El suscrito JORGE RAUL RAMIREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.134.116 de Magangue — Bolívar, con autorización concedida por el Representante Legal de la empresa CONCIVILTEC LTDA con Nit 830.108360-3, por medio de este documento informo y solicito a esa empresa los planos de las redes existentes en los siguientes puntos de la ciudad donde se van a realizar las canalizaciones para la instalación de la red de fibra óptica . Los puntos a intervenir son : Inicio : Poste ubicado en la Transversal 37 Diagonal 21 sobre la vía del Bosque, Fin : Poste ubicado en la Transversal 48 Diagonal 21 sobre la carretera al Bosque; Transversal 37 a Transversal 48 sobre la Carretera del Bosque costado derecho sentido Norte — Sur.

Esto en virtud a que la empresa CONCIVILTEC Ltda ha solicitado ante la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena una licencia de intervención y ocupación de espacio publico con el fin de instalar una red de fibra óptica de última generación en los puntos anteriormente señalados.

#### **ELEMENTOS A INTERVENIR**

La construcción total de la red que tiene una longitud total de 1.4 kms (ver plano anexo) se ejecutará paralelo entre la señal que separa la vía y el sardinel o ande, con una ocupación mínima para ubicar señalización y equipos.

En el momento que se requiera trabajar sobre andenes se respetaran andenes.

Agradezco de antemano su valiosa y pronta colaboración a nuestra solicitud.

JORGE RAUL RAMIREZ MEZA

C.C.No.9.134.116 de Magangue (Bol)

Notificaciones : <u>gerenciacinkareu@hotmail.com</u> Cra 25 No.25A-32 Oficina 3 Piso 1 Barrio : Manga

Cel: 3008039669

INCORCA CHARGEN

Cartagena, Abril 22 de 2014

Señores Alcaidía de Cartagena Secretaría de Planeación LC

Respetados señores

Como representante legal de la firma Conclviltec Ltda. Con Nit 830108360-3, autorizo al señor JORGE RAUL RAMIREZ MEZA. Identificado con cedula de ciudadanía 9.134.116 de MAGANGUE, para que gestione y firme en nombre de nuestra empresa los documentos necesarios para el trámite de la licencia de intervención de espacio público.

Atentamente.

Jairo Alberto Cediel Lopez Cc 79.602.720 Bogotá MP CND 2528261389 Tel 3102421604

Pd: anexo cámara de comercio







### NOTARÍA 31

ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ

NIT: 19.114.508-9

CALLE 117 No. 6 A-19 BOGOTA, D.C.

PBX 6121690 Correo Electronico: notaria31bogota@etb.net.co

JANNETH MOJICA CHAÇĞI Notaria 31 de Bogotá, D.C.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO** 

notaría 31

ANTE MI: JANNETH MOJICA CHACON NOTARIA 31 ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. Compareció:

CEDIEL LOPEZ JAIRO ALBERTO Identificado con: C.C. 79602720

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por cierto y que la

firma igual que la huella puestas en el son suyas.

Bogota D.C. jueves, 24 de abril de 2014

**冷亚的介格**接

FIRMA DECLARANTE

JANNETH MOJICA CHARACTER

80FH6ZDRAXPZRDIZ

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

8kmyn8nynuyunyhu

THE MOJICA CHOON NOTATIA 31 FICARGADA

O JANAS A CA MACON E NOTATIA VIDA

Emargada

OC.

MPF

### ESPACIO EN BLANCO

notaría 31







TE21-SOL-11111 Cartagena de Indias, 28 de Abril de 2014

Señor JORGE RAUL RAMIREZ MEZA Barrio Manga, Carrera 25 Núm. 25<sup>a</sup>-32 Oficina 3 Piso 1. Tel. 300 8039669 Cartagena de Indias D. T. y C.

Asunto: Solicitud certificación de redes existentes de acueducto y alcantarillado sobre la carretera del Bosque desde la transversal 37 a la transversal 48.

#### Cordial Saludo

En respuesta a su oficio, radicado en nuestra empresa el día 21 de Abril de 2014. con el consecutivo No. 06528, le estamos enviando los planos IR00514 con la localización esquemática de las redes de acueducto y alcantarillado existentes sobre la carretera del Bosque (diagonal 21) costado derecho sentido norte a sur, desde la transversal 37 a la transversal 48, donde se van a realizar las canalizaciones para la instalación de la red de fibra óptica.

En materia de acueducto podrían verse afectadas redes de 63mm y 110mm de diámetro en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), de 75mm y 100mm en Policloruro de Vinilo (PVC), de 100mm en Hierro Fundido (HF) y de 400mm en American Pipe (AP).

En materia de alcantarillado podrían afectarse redes de 200mm, 250mm, 300mm, 375mm, 450mm y 525mm de diámetro en Gres, y de 250mm en PVC.

Se recomienda especial cuidado de no afectar las acometidas domiciliarias tanto de acueducto como de alcantarillado de los suscriptores de la zona a intervenir.

No obstante, en el momento de realización de los trabajos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:













Antes de dar inicio a los trabajos deben solicitar a los funcionarios de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. visita al sitio de la obra de tal manera que se aclare en campo la localización exacta de las redes; para tales efectos favor comunicarse con los Ingenieros que a continuación se anotan, a los siguientes números telefónicos:

Diana Paola Blanco Jefe de Departamento de Acueducto No de teléfono: 3205974639 6943362 Ext. 614

**Excel Quintero Gulfo** Coordinador de Departamento de Acueducto No de teléfono: 3205974768 6932766 Ext. 518

Jair Sánchez Ordoñez Jefe de Departamento de Alcantarillado No de teléfono: 3135041611 6943362 Ext. 615

Jorge Conrado Coordinador de Departamento de Alcantarillado No de teléfono: 3147755319 6932766 Ext. 511

- Para todos los sitios de trabajo, agradecemos efectuar la exploración previa del terreno para determinar la ubicación exacta de las tuberías de acueducto y alcantarillado. Se recomienda la realización de apiques en los cruces de vía donde se interceptaran sus redes con las tuberías existentes de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
- Todos los trabajos deben realizarse con sumo cuidado, para no causar afectaciones que deriven en suspensiones de la prestación de servicio de acueducto ó fugas de aguas residuales en las zonas intervenidas.











- (9)
- Agradecemos no hacer uso de las cámaras, cajas ó cualquier otra infraestructura de acueducto y alcantarillado para cualquier actividad referente al proyecto.
- Las redes de alcantarillado existentes en la zona no podrán utilizarse para evacuación de aguas producto de excavaciones o de procesos constructivos.
- En caso de algún daño, avería o rotura de cualquier elemento del sistema, éstas serán reparadas por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P y los costos correrán por cuenta de la entidad propietaria del proyecto o por el contratista asociado a esta.
- En caso de detectar fugas, fraudes o cualquier anomalía en nuestras redes, estas deben ser reportadas a Aguas de Cartagena S.A. E.S.P quien realizará los respectivos correctivos.

Adicionalmente, agradecemos informarnos con anterioridad la fecha exacta de iniciación de los trabajos, con el objeto de coordinar la logística para dar respuesta ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir por interferencias en campo.

Atentamente,

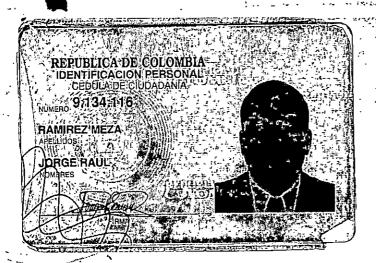
ELSA URUÉTA PADILLA

Jefe Departamento de Planeación

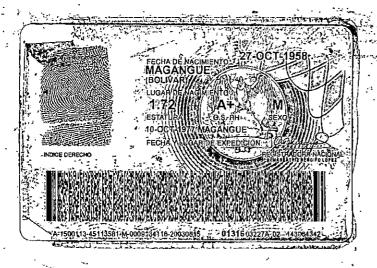
Anexo: Cuatro (4) planos.











ISO GOOS











Cartagena de indias, 05 de mayo de 2014

Señor **JORGE RAUL RAMITREZ MEZA** Representante Legal **CONCIVILTEC LTDA** Manga, Cra 25 # 25A- 32, Oficina 3 piso 1 Cartagena - Bolívar.

Anistra Kashoff, v C ALCALDIA MAYOR SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL GP 132-1 VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-14-0029984 Fecha y Hora de registro: 09-may-2014 08:06:26

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: BB268A92

www.cartagena.gov.co

#### Asunto: Su comunicado de radicado No 166408 y de fecha 21 de Abril de 2014.

Cordial saludo respetado Señor

De la manera más atenta y en respuesta a su oficio, radicado en nuestra compañía el día 21 de abril de 2014, nos permitimos enviar el plano1 record que contiene la localización esquemática de las redes de gas natural existentes en los puntos de intervención del proyecto "Construcción de Red de Fibra Optica" que relaciona en su comunicado.

DIRECCIÓN .	REDES DE GAS NATURAL EXISTENTES
Barrio Bosque: Manzanas 62,90,,91,95,96,133,136,187,192,209,214,232 y 240.	Tubería anillo de polietileno de 3/4" 1/2" y 2"
Cruce de Manzanas 191 y 192	Tubería troncal de polietileno de 2"
Cruce de Manzanas 233 a la 232	Tubería troncal de polietileno de 2"
Cruce de Manzanas 615 a la 240	Tubería troncal de polietileno de 2"
Cruce de Manzanas 187,191 y 192	Tubería de Acero de 3"

Por tanto, en el momento de realización de cualquier trabajo que interfiera con el gasoducto existente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En 15 días antes de dar inicio a los trabajos, deben solicitar a los funcionarios de SURTIGAS S.A. E.S.P. la respectiva visita al sitio de la obra de tal manera que se aclare en campo la localización exacta de las redes; para tales efectos, favor comunicarse con los números de contacto al pie de la firma.
- Para todos los sitios de trabajo, agradecemos efectuar la exploración previa del terreno para determinar la ubicación exacta de las tuberías de gas natural.
- Todos los trabajos deben realizarse con sumo cuidado, para no causar afectaciones que deriven en suspensiones de la prestación del servicio de gas natural o fugas de gas residuales en las zonas intervenidas.
- En caso de algún daño, avería o rotura de cualquier elemento del sistema, estas serán reparadas por SURTIGAS S.A E.S.P y los costos correrán por cuenta de la entidad propietaria del proyecto o por el contratista asociado a esta.



www.surtigas.com.co | surtigas@surtigas.com.co

CARTAGENA, BOLIVAR Avenida Pedro de Heredia Cl. 31 Nº 47-30 PBX: (5) 672 3200 | Fax: (5) 662 5676

SINCELEJO, SUCRE Cl. 20A Nº 25-54 PBX: (5) 282 0378 | Fax: (5) 282 4864 MONTERIA, CORDOBA Carrera 14 Nº 48C-55

Línea Atención al Cliente Línea Gratuita Municipios 0(-8000-9-10164 Nit 890.400.869-9

PBX: (4) 785 5555 | Fax: (4) 785 2137

Los planos no incluyen acometidas de los usuarios por ser propiedad de los mismos.





- Si el contratista o empresa a cargo de la obra requiere reubicar el gasoducto existente, por interferir con el trazado de la obra, los trabajos serán realizados por SURTIGAS S.A E.S.P y los costos serán asumidos por este contratista o empresa, luego que nos soliciten la respectiva cotización.
- En caso de detectar fugas, fraudes o cualquier anomalía en nuestras redes, estas deben ser reportadas a SURTIGAS S.A. E.S.P quien realizará los respectivos correctivos.

Por otro lado, con el objeto de activar inmediatamente nuestro plan de prevención de daños al gasoducto, le solicitamos los datos de la empresa contratista a cargo de esta obra, indicando el nombre, representante legal, dirección, teléfonos y el NIT.

Asimismo, es importante para nuestra compañía conocer con exactitud la fecha de inicio y fecha de finalización que se tienen programados. Lo anterior, para hacer la respectiva inspección en campo con nuestro personal operativo y, de esta forma, garantizar la seguridad de su trabajo e integridad de nuestra tubería.

Cualquier información adicional no dude en comunicarse al número (5) 6723200 ext 250, 239 o 411, por la línea de emergencia de Surtigas 164 que atiende las 24 horas del día, en otros municipios al 018000910164 o a los correos electrónicos miguel.herrera@surtigas.co, rosa.guerrero@surtigas.co y/o jose.rios@surtigas.co.

Cordialmente,

Ingeniero de integridad

Con.Copia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, CHAMBACU, EDIFICIO INTELIGENTE, PISO 1, MEZANINE TÉLEFONO: 6501095 EXT: 2119, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

Anexos: Un(1) plano record del sitio de la obray un fiyer de la campaña llame antes de excavar.

Elaboró: Jose Ríos Revisó: Rosa Guerrero Aprobó: Rosa Guerrero

